

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA LA MANCHA

Octubre 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	7
3.4.	Órganos ejecutores afectados.....	¡Error! Marcador no definido.
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	9
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	11
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	11
4.2.	Valoración del impacto de género.....	11
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	12
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	13
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CA de Castilla La Mancha ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo de la Castilla La Mancha.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Castilla La Mancha, aprobado por decisión de la Comisión número C (2007) 6317, con fecha 7 de diciembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones; siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2015) 3294, de 11 de mayo de 2015.

La propuesta de reprogramación contempla como principal modificación la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 1, de Economía del Conocimiento y el eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial. Incluye también ajustes en la programación financiera entre dichos Ejes 1 y 2, aumentando la dotación asignada al Eje 1, así como entre temas prioritarios dentro de los Ejes 2, Desarrollo e Innovación Empresarial y 5, Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Y, finalmente, se

modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a la nueva programación y a la ejecución real del Programa.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 1 de julio de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado, en particular en la región de Castilla La Mancha, una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Aunque su impacto en las actuaciones programadas en el Programa FEDER Castilla La Mancha es relativamente reducido, las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo, para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el Eje 1 y el Eje 2.

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER Castilla La Mancha, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 1, de Economía del Conocimiento, y el Eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial.

La modificación se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.

- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.
- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

Reasignación de ayudas entre Ejes y Temas prioritarios.

El cambio más destacable, como se muestra en la tabla correspondiente, es el aumento de 14,4 millones de euros de ayuda en el Eje 1, de Economía del Conocimiento, que se reducen del Eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial. El incremento de la ayuda se destina al tema prioritario (13), de servicios y aplicaciones TIC a los ciudadanos, y la disminución se produce en los temas (08) y (09), de apoyo a las empresas e impulso a la innovación. En estos últimos años, en la región de Castilla La Mancha los efectos de los crisis económica han sido especialmente intensos en materia de inversiones de empresas, por lo que se resulta preciso, a la vista de los reajustes presupuestarios que se han venido realizando en los últimos ejercicios, llevar a cabo una disminución en el apoyo programado en el plan financiero de estas actuaciones. De esta forma, se propone una reducción de ayuda FEDER para este Eje que supone, aproximadamente, el 1% de la totalidad de ayuda del Programa Operativo, y el 5,8 % de la ayuda prevista en el Eje prioritario. En cuanto a las actuaciones en servicios y aplicaciones TIC, el aumento de ayuda, de un poco más del 10% de la dotación inicial del eje 1, se destina a las actividades en materia de servicios y aplicaciones para el ciudadano que la Universidad de Castilla la Mancha ha venido destinando en la atención del alumnado como una clara apuesta en la modernización de la institución regional.

Por otra parte, se propone un reajuste interno en la distribución indicativa de las ayudas entre temas prioritarios del Eje 5, de Desarrollo Sostenible Local y Urbano, para adecuarse a la realidad de las acciones llevadas a cabo en esta materia. Como consecuencia de la situación de crisis económica, se ha producido una importante reducción en las inversiones de varios organismos de

la Administración General del Estado y de la Administración Local, por lo que algunos de ellos, con actuaciones cofinanciadas por el FEDER a través de este Eje 5, han visto recortada la disponibilidad de fondos para poder acometer el conjunto de políticas de gastos presupuestados, en el marco del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el artículo 3.1. de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Los recursos no utilizados, de 8,6 millones de euros de ayuda, se absorben por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en actuaciones de protección y conservación del patrimonio cultural. Su incorporación como Organismo Intermedio del programa se aprobó por el Comité de Seguimiento en noviembre de 2014.

Se propone por último una transferencia de un importe relativamente menor (360.000 euros) entre los temas prioritarios (08) y (09) del eje 2, por parte del Consejo de Cámaras de Comercio.

Reprogramación de indicadores.

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

3.3. Cuadro financiero comparativo

El cuadro de la página siguiente muestra las modificaciones de programación financiera descritas, entre los Ejes prioritarios 1 y 2, y entre temas prioritarios dentro del mismo eje 5.

3.4. Órganos ejecutores afectados

La certificación de gasto privado se prevé principalmente para las actuaciones de sociedad de la información, innovación y desarrollo empresarial llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Los cambios de programación entre ejes prioritarios corresponden, como se ha indicado, a la Comunidad Autónoma, a organismos de la AGE, incluyendo a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, Cámaras y la DG de Coordinación con las CCAA y Entidades Locales de MINHAP, y a los ayuntamientos de Albacete, Cuenca, y Talavera de la Reina.

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PO DE CASTILLA LA MANCHA

(importes €)			
Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	105.939.389	120.339.389	14.400.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	32.723.826	32.723.826	0
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	15.746.899	15.746.899	0
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	6.017.429	6.017.429	0
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	5.635.229	5.635.229	0
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	14.807.803	14.807.803	0
(10) Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	19.933.903	19.933.903	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	9.781.817	24.181.817	14.400.000
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	1.292.483	1.292.483	0
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	247.020.925	232.620.925	-14.400.000
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	599.674	599.674	0
(08) Otras inversiones en empresas	201.665.734	191.305.123	-10.360.611
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	44.755.517	40.716.128	-4.039.389
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	361.358.938	361.358.938	0
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	30.811.376	30.811.376	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	107.333.831	107.333.831	0
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	103.786.611	103.786.611	0
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	98.303.685	98.303.685	0
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	16.542.334	16.542.334	0
(55) Fomento de la riqueza natural	4.581.101	4.581.101	0
Eje 4 Transporte y energía	498.645.877	498.645.877	0
(16) Servicios ferroviarios	7.700.000	7.700.000	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	248.933.940	248.933.940	0
(20) Autopistas	56.613.632	56.613.632	0
(21) Autopistas (RTE-T)	25.523.304	25.523.304	0
(22) Carreteras nacionales	7.974.898	7.974.898	0
(23) Carreteras regionales/locales	81.885.334	81.885.334	0
(26) Transporte multimodal	4.200.000	4.200.000	0
(28) Sistemas de transporte inteligentes	29.216.679	29.216.679	0
(40) Energía renovable: solar	15.794.875	15.794.875	0
(41) Energía renovable: biomásica	6.448.832	6.448.832	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	4.524.415	4.524.415	0
(52) Fomento del transporte urbano limpio	9.829.968	9.829.968	0
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	103.391.636	103.391.636	0
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	10.121.121	9.066.023	-1.055.098
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	2.548.121	11.175.272	8.627.151
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	90.722.394	83.150.341	-7.572.053
Eje 6 Infraestructuras sociales	118.628.439	118.628.439	0
(75) Infraestructura en materia de educación	80.462.971	80.462.971	0
(76) Infraestructura en materia de salud	16.905.688	16.905.688	0
(77) Infraestructura en materia de cuidado de niños	15.448.712	15.448.712	0
(79) Otra infraestructura social	5.811.068	5.811.068	0
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	4.408.690	4.408.690	0
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	2.971.706	2.971.706	0
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	1.436.984	1.436.984	0
PO FEDER Castilla-La Mancha FONDO 2007-2013	1.439.393.894	1.439.393.894	0



3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

REPROGRAMACION P.O. CASTILLA-LA MANCHA (indicadores)			
Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	1.371	1.371	0
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	1.830	1.830	0
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	10	10	0
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	12	12	0
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	3	3	0
(062) Nº de aplicaciones desarrolladas (Número)	27	27	0
(067) Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados (Número)	10	10	0
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	592	592	0
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	1	1	0
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	0	0	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	200	200	0
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	9.043	9.043	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	27.057.000	27.057.000	0
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	524	524	0
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial			
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	165	188	23
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	14.260	14.178	-82
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	167	198	31
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	425	430	5
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	2.246	2.323	77
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	0	0	0
(111) Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior (Número)	1.500	1.500	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	2.261	409	-1.852
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	20	12	-8
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	65	149	84
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	13.874	12.735	-1.139
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	2.270.752.059	1.376.055.930	-894.696.129
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	13.812	12.921	-891
(171) Nº de proyectos [Tema prioritario 06] (Número)	2	2	0
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	4.044	3.332	-712
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	115	115	0
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	2	2	0
(010) Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 (Número)	148	148	0
(014) Actuaciones desarrolladas fuera de zonas Red Natura 2000 (Número)	704	704	0
(018) Superficie afectada fuera de zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	197	197	0
(029) Campañas de educación ambiental desarrolladas (Número)	8	8	0
(077) Redes de abastecimiento creadas (Kilómetros)	276	276	0
(078) Redes de abastecimiento mejoradas (Kilómetros)	57	57	0
(082) Redes de saneamiento creadas (Kilómetros)	151	151	0
(083) Redes de saneamiento mejoradas (Kilómetros)	25	25	0
(086) Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	9.243	9.243	0
(094) Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas (M3/día)	71.000	71.000	0
(097) Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad (Número)	34	34	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	3	3	0
(112) Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas (Número)	8	8	0
(113) (25) Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	463.257	463.257	0
(119) Infraestructura turística nueva y/o mejorada (Número)	2	2	0
(126) Actuaciones de estudio, difusión y promoción (Número)	206	206	0
(138) Volumen regulado y/o tratado (m3 / día)	1.455	1.455	0
(139) Superficie mejorada (Hectáreas)	5.000	5.000	0
(140) Superficie recuperada y/o defendida (Hectáreas)	30.451	30.451	0
(158) (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	158.000	158.000	0
(159) (28) Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	80	80	0
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	255	255	0
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	52	52	0
(166) Plantas depuradoras construidas (Número)	6	6	0
(169) Superficie reforestada o afectada por actuaciones de prevención, protección y regeneración (Hectáreas)	940	940	0
(184) Nº de proyectos [Tema prioritario 51] (Número)	248	248	0
(199) Depósitos (de agua potable) (Número)	6	6	0
(200) Estación de bombeo (Número)	3	3	0
(204) Emisario terrestre (Kilómetros)	3	3	0
(205) Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000 (Número)	57	57	0
(207) Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000 (Número)	94	94	0
(208) Encauzamientos (Kilómetros)	16	16	0
(209) Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS) (Número)	52	52	0

Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 4 Transporte y energía			
(028) Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente (Número)	0	0	0
(043) Kilómetros de vía ferrea construidos (AVE) (Kilómetros)	31	31	0
(045) Kilómetros de autovía y / o autopistas construidos (Kilómetros)	10	14	4
(049) kilómetros de carretera regional y/o local construidos (Kilómetros)	0	0	0
(050) kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas (Kilómetros)	860	860	0
(076) Potencia instalada (Kw)	7.145	3.443	-3.702
(092) Unidades de producción solar instaladas (Número)	65	65	0
(093) Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc) (Número)	51	22	-29
(118) Actuaciones a favor de al promoción del transporte limpio (Número)	20	20	0
(123) Proyectos de conexión y centralización de tejidos urbanos (X) (Número)	4	4	0
(132) Número de proyectos que incluyen medidas ambientales (Número)	8	8	0
(133) Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo) (Nº toneladas)	17.855	3.482	-14.373
(134) Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo) (Nº toneladas)	13.401	45	-13.356
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	9	9	0
(152) (14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25] (Kilometros)	73	92	18
(153) (15) Kilómetros de nuevas carreteras (Red TEN) [20 - 23, 25] (Número)	21	18	-3
(154) (16) Kilómetros de carreteras reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 20 - 23, 25] (Número)	748	748	0
(156) (18) Kilómetros de ferrocarril nuevos (Red TEN) [Temas prioritarios 16, 17] (Número)	31	31	0
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	824	71	-753
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43] (Número)	268	25	-243
(228) Pasos de fauna (Metros)	0	0	0
(229) Superficie de hidrosiembra (Metros cuadrados)	50.568	50.568	0
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	108	83	-25
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	49	45	-4
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	23	24	1
(059) Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. (Número)	18	17	-1
(074) Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas (Número)	10	6	-4
(100) Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Número)	2	2	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	25	23	-2
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	2.108	2.105	-3
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	138	100	-38
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	130	130	0
Eje 6 Infraestructuras sociales			
(033) Centros construidos y/o reformados (Número)	60	60	0
(034) Centros sanitarios construidos y/o reformados (Número)	60	60	0
(073) Otros centros sociales construidos y/o reformados (Número)	35	35	0
(103) Nº de plazas creadas en guarderías infantiles (Número)	3.600	3.600	0
(105) Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales (Número)	2.400	2.400	0
(121) Centros equipados (Número)	70	70	0
(162) (36) Número de proyectos [Tema prioritario 75] (Número)	130	130	0
(164) (38) Número de proyectos [Tema prioritario 76] (Número)	60	60	0
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	300	300	0
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	40	40	0

Se ha procedido a efectuar un ajuste de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Asimismo, se revisan otros indicadores, para adecuarlos a la realidad de las actuaciones realizadas en el Programa. En el cuadro de las páginas siguientes se presentan las variaciones en los indicadores del PO.

Todos los organismos participantes en el Programa han intervenido en la reprogramación de indicadores, revisando posibles errores y adecuando la previsión a las condiciones del Programa y a la modificación de su programación financiera.

Los principales cambios corresponden a la adaptación de los indicadores a las modificaciones de la programación financiera explicada más arriba. En particular, a la reducción, por las condiciones

expuestas, de las actuaciones previstas en materia de ayudas a empresas para innovación y desarrollo empresarial por parte de la Comunidad Autónoma, y a la redistribución de la ayuda programada en el Eje 5 de Desarrollo Sostenible Local y Urbano.

Otras modificaciones tienen como fin ajustar la programación a las condiciones reales de ejecución de las operaciones del PO y sus correspondientes indicadores; es el caso especialmente de las modificaciones propuestas en el Eje 4, en materia de eficiencia y energías renovables.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que las modificaciones financieras incluidas en la reprogramación que se evalúa en el presente informe corresponden a ajustes limitados en la distribución de recursos financieros, que no alteran la estrategia ni las directrices de actuación del Programa. Y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Como se aprecia en las tablas de indicadores presentadas, los indicadores con dimensión de género (empleo, emprendimiento, etc.) evolucionan de forma paralela para las mujeres y para el total de población.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	105.939.389	120.339.389	14.400.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	32.723.826	32.723.826	0
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	15.746.899	15.746.899	0
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	6.017.429	6.017.429	0
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	14.807.803	14.807.803	0
(10) Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	19.933.903	19.933.903	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	9.781.817	24.181.817	14.400.000
(14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	1.292.483	1.292.483	0
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	5.635.229	5.635.229	0
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	247.020.925	232.620.925	-14.400.000
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	599.674	599.674	0
(08) Otras inversiones en empresas	201.665.734	191.305.123	-10.360.611
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	44.755.517	40.716.128	-4.039.389
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	211.120.442	211.120.442	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	107.333.831	107.333.831	0
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	103.786.611	103.786.611	0
Eje 4 Transporte y energía	408.785.645	408.785.645	0
(26) Transporte multimodal	4.200.000	4.200.000	0
(28) Sistemas de transporte inteligentes	29.216.679	29.216.679	0
(40) Energía renovable: solar	15.794.875	15.794.875	0
(41) Energía renovable: biomásica	6.448.832	6.448.832	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	4.524.415	4.524.415	0
(52) Fomento del transporte urbano limpio	9.829.968	9.829.968	0
(16) Servicios ferroviarios	7.700.000	7.700.000	0
(17) Servicios ferroviarios (RTE-T)	248.933.940	248.933.940	0
(20) Autopistas	56.613.632	56.613.632	0
(21) Autopistas (RTE-T)	25.523.304	25.523.304	0
Eje 6 Infraestructuras sociales	15.448.712	15.448.712	0
(77) Infraestructura en materia de cuidado de niños	15.448.712	15.448.712	0
Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa	988.315.113	988.315.113	0

En el cuadro se muestra una comparativa del gasto programado vigente en los temas prioritarios de Lisboa y el correspondiente después de reprogramación propuesta.

La contribución del Programa Operativo a los objetivos de dicha Estrategia no se ve modificada por la reprogramación propuesta, pues los temas de los Ejes 1 y 2 que se propone ajustar contribuyen de la misma forma a esos objetivos. El porcentaje de contribución del Programa a la Estrategia de Lisboa se mantiene, como explica el cuadro, en **el 68,66 %**.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, que consisten principalmente en la certificación del gasto privado en el Eje 1, junto con una reasignación de recursos entre el eje 2, de Desarrollo e Innovación Empresarial, y el Eje 1 de Economía del Conocimiento, no suponen cambios en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación aumenta en casi un punto los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.